3 5

DECRETO Nº 1295

NEUQUÉN, 22 SEP 1999

VISTO:

El Expediente SEO Nº 2418-M-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, el Decreto Nº 563/99, y el proyecto de decreto obrante a fs. R 2933/R2934 elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones -Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas-; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se aprobó el Pliego de Especificaciones Técnicas y Condiciones Generales y Particulares, y se llamó a Licitación Pública SEO Nº 07/99 para contratar la ejecución de la obra: "PAVIMENTO RÍGIDO CALLE C. COLÓN- DR. RAMÓN E/ ANTÁRTIDA ARGENTINA Y ACCESO ALTA BARDA";

Que de fs. 212 a 215 luce el Acta de Apertura de la Licitación Pública SEO Nº 07/99 de fecha 15 de junio de 1999;

Que a fs. 2929, con fecha 30 de julio de 1999, se expide la Comisión de Preadjudicación, designada por Decreto Nº 892/99, aconsejando preadjudicar la ejecución de la obra a la Empresa LAUTEC S.R.L., por la suma de $ 737.167,76, por ser la oferta más conveniente y haber dado cumplimientos a los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones;

Que a fs. 2931 obra informe de la Dirección General de Auditoría y Presupuesto, mediante el cual manifiesta que no tiene objeciones que formular a lo actuado por la Comisión de Preadjudicación y sugiere la remisión del expediente a la U.P.E.F.E.;

Que remitidas las actuaciones a la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo, el señor Presidente de la misma por Nota Nº 260 de fecha 10-09-99 que obra a fs. 2932, manifiesta que no tiene objeciones que formular al proceso licitatorio y autoriza al Municipio a adjudicar la obra a la Empresa LAUTEC S.R.L.;

Que la Subsecretaría de Economía remite los actuados a la Secretaría de Economía y Obras Públicas para su conocimiento, adjuntando proyecto de decreto a fs. 2934 y 2935, mediante el cual se adjudica la Licitación Pública SEO Nº 07/99 a la firma LAUTEC S.R.L.;

Que el señor Subsecretario de Obras Públicas (Informe Nº 1356/99) remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho

...2°///

ALICIA [illegible] 2007
Directora Gral. de [illegible]
Secretaría Gral. [illegible]
Municipalidad de Neuquén

///...2°
-Dirección de Despacho- para la confección de la norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°) ADJUDICAR la Licitación Pública SEO N° 07/99, por la que se tramita ---------- la contratación de los trabajos de la obra: "PAVIMENTO RÍGIDO CALLE C. COLÓN- DR. RAMÓN E/ ANTÁRTIDA ARGENTINA Y ACCESO ALTA BARDA", a favor de la Empresa LAUTEC S.R.L., por importe de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 737.167,76), con un plazo de ejecución de obra de 210 días corridos, por menor precio y por convenir a los intereses municipales, ya que cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría Municipal, y contra los Certificados de Obra, liquídese y páguese la suma dispuesta en el Artículo 1°) del presente Decreto, con cargo a la Partida 1202010003-2B21321727.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía ---------- y Obras Públicas.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ---------- de Documentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
///mee.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL DOMÍNGUEZ.-

ALICIA BEATRIZ [illegible]
Directora General [illegible]
Secretaría [illegible]
Municipalidad [illegible]